INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas
ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el estado de situación financiera de **ORTEGA ABOGADOS & ASOCIADOS S.A. EJOMOT**, al 31 de diciembre de 2017 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para los Comisarios.

2. La Administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

4. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

5. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía presenta cuentas por cobrar por US$228,780 a sus relacionadas Bolívar Compañía de Seguros del Ecuador S.A., Datasolutions S.A., Ecuafontes S.A., Fundación Leonidas Ortega Moreira, Cetitur S.A., Infiservice Corp, Soluciones Prime S.A. Solprim, Centro Médico del Sur Medikal S.A. y Megatempo S.A. De acuerdo con la NIIF 9, la Compañía debió reconocer la respetiva pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros en el resultado del período, toda vez que existe evidencia objetiva de su deterioro, en este caso, el estado de empresas en liquidación en el que se encuentran. Consecuentemente, los activos se presentan sobrevalorados y la pérdida del ejercicio subvalorada.

6. De acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía, las inversiones mantenidas en subsidiarias se miden al método de participación y su efecto se reconoce en resultados del período, no obstante, el correspondiente ajuste por US$180,766 por la inversión en la subsidiaria Venatel S.A. "En Liquidación", se reconoció en otros resultados integrales. Por otro lado, la inversión en dicha subsidiaria al 31 de diciembre de 2017, no se presenta medida de acuerdo al método de participación por US$1,219,234.

7. Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía reconoció otros ingresos por US$147,257, como resultado de ajustes por renuncias de empleados ocurridas en años anteriores. De acuerdo con la NIC 8, debieron registrarse en resultados acumulados. Consecuentemente, el resultado del ejercicio se presenta sobrevalorado.

8. A la fecha de este informe, no hemos recibido respuesta a la solicitud de confirmación enviada a Fideicomiso Banco del Pacífico SA 001-BCE, con el cual existe una obligación por US$614,712. Tampoco fue posible aplicar procedimientos alternos, por lo que no podemos concluir sobre la razonabilidad del saldo indicado.

9. Excepto por lo indicado en los párrafos 5,6,7 y 8, las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Scanned by CamScanner

10. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

11. Las transacciones reportadas durante el 2017, corresponden al giro del negocio.

Comisario

Jorge Chávez Carrillo
C.I. 0922696810
08 de junio de 2018
Guayaquil, Ecuador

Scanned by CamScanner